



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021-
INC-19

INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021
INC-19.

INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a once de enero de dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Copia certificada expedida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de diversas constancias que tuvo a la vista y obran dentro del expediente TEV-JDC-81/2021, consistentes en el oficio OHEJCZA/168/2023 signado por la persona titular de la Oficina de Hacienda del Estado en Jesús Carranza, y el oficio sin número de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Apoderada legal del Ayuntamiento de Uxpanapa, ambos del estado de Veracruz, junto con sus respectivos anexos, mismas que se encuentran relacionadas con el cumplimiento del Juicio Ciudadano.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación certificada de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Vista. En atención a la documentación de cuenta relacionada con el cumplimiento de la sentencia principal emitida en el Juicio Ciudadano que nos ocupa.

Dese **vista** con copia certificada de tales constancias, a la parte **incidentista**, así como a los **demás otrora Agentes y Subagentes Municipales que resultaron beneficiados por los efectos extensivos** ordenados en la sentencia principal, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Apercibidos que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la incidentista y demás otrora Agentes y Subagentes Municipales, en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte incidentista por así haberlo solicitado en su escrito incidental, así como por **estrados** al resto de las y los otrora Agentes y Subagentes Municipales beneficiados por efectos extensivos; por **estrados** a las demás partes y personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este




Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-81/2021 INC-19

conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.


MAGISTRADA
TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ


SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ